

HUEPIL, 25 de Agosto de 2011.

## DECRETO ALCALDICIO N° : 1379.-

### VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad, cuyo texto fue refundido por DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- La Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y su reglamento.
- El artículo N° 45, de la Ley 19.318, N° 56 y N° 57, letra c del reglamento de la Ley.
- La aprobación del Presupuesto del Depto. Comunal de Salud por Decreto Alcaldicio n° 1831 del 30 de noviembre del 2010.
- El Certificado de Especialidad de Salud Familiar, presentada por la Dra. Karen Maldonado Arcos.

### DECRETO

1.- Reconózcase, la Especialidad de Salud Familiar, presentada por la Dra. Karen Maldonado Arcos, según Artículo N° 45 de la Ley 19.378 y los artículos n° 56 y 57 letra c) del reglamento de la Ley 19.378 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal a la siguiente tabla de reconocimiento:

Mas de 2001 Horas	15 % del Sueldo Base Mínimo Nacional

2.- La asignación concedida por este decreto (15%) se cancelará sobre el Sueldo Base mínimo nacional de la Categoría A , según nivel que corresponda.

3.- Impútese el gasto que origine el presente decreto al Sub. 21 Item 30 del Presupuesto Vigente en el Dpto. Comunal de Salud.

4.- Copia a la Interesada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL

**LUIS HERRERA LARENAS**  
ALCALDE (S)

#### DISTRIBUCION:

- ❖ Interesado
- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Archivo Of. De Partes Municipalidad de Tucapel
- ❖ Archivo Dpto. de Salud (2)

LHL/FMMB/FSF/remf